



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memorandum N° 474-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando el reembolso de fondos por "Encargo" por gastos adicionales de verificación de acciones de supervisión del Ing. Luis Carranza Castañeda a los programados del día 13 de junio y 05 de julio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las concesiones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 002-OSINFOR/SG, se aprobó la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 729-2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados en la supervisión realizada entre los días 13 de junio y 05 de julio de 2011 se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de fondos por "Encargo" por gastos de verificación de acciones de supervisión a las concesiones forestales con fines maderables por encargo ubicado en el departamento de Loreto, al Ing. Luis Carranza Castañeda las cuales se realizó del 13 de junio y 05 de julio del 2011 por los importes siguientes:

SUPERVISOR	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
JORGE LUIS CARRANZA CASTAÑEDA	1,330.00	LORETO



Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	JORGE LUIS CARRANZA CASTAÑEDA
2.3.13.11	1,150.00
2.3.13.13	180.00
TOTALES	1,330.00



Regístrese y comuníquese,

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR